

Línea de tiempo

<b>1881 - 1925</b>	<b>1925</b>	<b>1925 - 1988</b>	<b>1989</b>	<b>1989 - 1994</b>	<b>1994-1998</b>
Gobiernos de Antonio Guzmán Blanco, Medina Angarita y J. V. Gómez: Centralización de los ingresos propios de las provincias a través de un pacto fiscal que se dio con Guzmán Blanco.	Gobierno de J. V. Gómez: Constitución de 1925 crea el situado constitucional. El gobierno nacional reacauda todos los ingresos y redistribuye a las provincias	Empieza a crecer la recaudación pública por la explotación petrolera. El gobierno nacional monopoliza todas las fuentes de recaudación tributaria y hace los repartos de forma discriminatoria.	Gobierno de Carlos Andrés Pérez: Inicia el proceso de descentralización. Se aprueba la LODDT, Ley de Elección de Gobernadores, Ley Orgánica de Régimen Municipal que crea la figura del alcalde y cómo elegirlos.	Gobiernos de CAP y Ramón J. Velázquez: Avanza la transferencia de competencias desde el poder nacional a los estados y municipios. En 1993 se crea el FIDES	Gobierno de Rafael Caldera: avanza poco el proceso de descentralización, pero se crea otra forma de transferencia, la LAEE. En 1998 se alcanza el nivel máximo de gasto público para estados y municipios.
<b>1999</b>	<b>2000 - 2005</b>	<b>2006 - 2007</b>	<b>2008 - 2013</b>	<b>2014</b>	
Gobierno de Hugo Chávez. Reforma de la Constitución, en materia de descentralización se producen desmejoras con la reforma.	Se modifican las leyes de FIDES y LAEE para restar poder de decisión a gobernadores y alcaldes sobre los recursos. Empiezan a aparecer presupuestos paralelos y maniobras que restan recursos del situado.	Se crea la Ley de Consejos Comunales, se modifican las leyes de FIDES y LAEE para restar recursos a estados y municipios a favor de los CC. Se incumplen los traspasos. Se propone una reforma a la constitución que entre otras propuestas quiere eliminar la descentralización	Por sentencia se le quitan competencias a los estados. Se crean leyes para restar recursos al presupuesto nacional oficial y enviarlos a FONDEN y otros fondos paralelos. Se crean las contribuciones parafiscales. Se elimina el FIDES y se crea el FCI (vigente)	Se aprueba en segunda discusión la Ley de Ordenamiento Territorial que quiere eliminar las competencias municipales y prácticamente anular la descentralización.	